



JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM: 9 Y MERCANTIL DE CÓRDOBA

Avda. de los Custodios s/n Edif. Espigon 1, Local Bajo
Tif.: 957002754. Fax: 957002756
NIG: 1402142M20100000058

Procedimiento: Concurso Abreviado 52/2010. Negociado: C1
Deudor: RIEGOS TECNICOS AGRICOLAS, S.A.
Procuradora Sra.: ESTHER SANCHEZ MORENO
Letrado Sr.: JOSE LUIS BORONAT CALABUIG

ESTHER SÁNCHEZ MORENO
PROCURADORA
Ronda de los Tejares, 19
Portal 7 - 5.º 3
14008 CÓRDOBA
Teléfono 957 475 514

COMUNICANDO DECLARACIÓN DE CONCURSO DE ACREEDORES

En cumplimiento de lo ordenado se pone en conocimiento de esa entidad que con fecha diecisiete de marzo de dos mil diez se ha dictado Auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado del deudor que seguidamente se expresa.

DEUDOR: RIESGOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS, S.A.
CIF: A-28384964

Se adjunta copia de Edicto a los efectos meramente informativos y sin trascendencia respecto del cómputo de plazo de comunicación de créditos, para que sea anunciado en su tablón de anuncios y/o en su página WEB, para mejor publicidad del concurso

En CORDOBA , a diecisiete de marzo de dos mil diez.

LA SECRETARIA JUDICIAL



Ilmo. Sr. Presidente de la CÁMARA DE COMERCIO de CORDOBA.





JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM: 9 Y MERCANTIL DE CÓRDOBA

Avda. de los Custodios s/n Edif. Espigon 1, Local Bajo

Tlf.: 957002754. Fax: 957002756

NIG: 1402142M20100000058

Procedimiento: Concurso Abreviado 52/2010. Negociado: C1

SECCIÓN 1ª.-

Deudor: RIEGOS TECNICOS AGRICOLAS, S.A.

Procuradora Sra.: ESTHER SANCHEZ MORENO

Letrado Sr.: JOSE LUIS BORONAT CALABUIG

EDICTO

El JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM: 9 Y MERCANTIL DE CÓRDOBA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 52/2010-C1, por Auto de 17 de Marzo de 2010 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor RIEGOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS, S.A., con C.I.F. A-28384964.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En CORDOBA a diecisiete de marzo de dos mil diez.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

ES COPIA

